



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2023-MDM/A

Mochumí, 06 de Octubre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE MOCHUMI PROVINCIA Y REGIÓN DE LAMBAYEQUE SR. LUIS ANTONIO VENTURA ZURITA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo N° 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, mediante Oficio N° 3578-2023-GR.LAM/GERESA, del Gobierno Regional de Salud de Lambayeque, en el cual solicitan el apoyo para realizar la campaña masiva de recojo y eliminación de criaderos del zancudo transmisor del DENGUE, en el cual se gestionó por parte de la municipalidad invitando a diversas instituciones educativas del distrito de Mochumi, siendo meritorio se efectuó dicho reconocimiento.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Mochumi, reconocer y valorar la labor de desempeño de las instituciones que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población, espacialmente en la contribución para erradicar y eliminar los criaderos del zancudo trasmisor del DENGUE; en ese sentido es necesario reconocer el buen trabajo que ha realizado la Institución Educativa Inicial N° 10133 “Santa Rosa de Lima” por haber participado de la campaña realizada por la GERESA.

Por lo que en merito a lo expuesto, normas legales invocadas concordante con el Artículo 139° de la Constitución Política del Estado y las facultades previstas en el Art. 20 inciso 6 y 43 de la ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Institución Educativa Inicial N° 10133 “Santa Rosa de Lima” por haber participado en el evento denominado: “Campaña masiva de recojo y eliminación de criaderos del zancudo transmisor del DENGUE”, la cual fue realizada por la GERESA.



Un Gobierno con Resto
SOCIAL

www.gob.pe/munimochumi
mesadepartes@munimochumi.gob.pe
San José N°455 - 074 - 424120



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se ponga en conocimiento a la Gerencia Municipal, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al interesado de acuerdo a las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Luis Antonio Ventura Zurita
Luis Antonio Ventura Zurita
Alcalde

Un Gobierno con Rostro
SOCIAL

www.gob.pe/munimochumi
mesadepartes@munimochumi.gob.pe
San José N°455 - 074 - 424120

MOCHUMÍ - LAMBAYEQUE - PERÚ